

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 33/2017

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.501, año 2017, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017” y la consulta efectuada por dicho organismo, mediante Nota N° 971; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 06) mediante Dictamen N° 27/17 y al Asesor Técnico Informático a fs. 08) mediante Dictamen N° 66/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por el art. 17° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Hágase saber al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, remitiendo copia del presente, y copia de los Dictámenes mencionados.

Regístrese. Cumplido, pasen las presentes actuaciones a Fiscalía

N° 5.-

vb

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES